ACORDADA Nº 66 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto Adrián Löffler, Javier Darío Muchnik y Edith Miriam Cristiano; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I- La solicitud del titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur, Dr. Marco Mellien, mediante la que solicita la incorporación de un agente en el nivel inicial a los fines de reforzar la planta de personal, de acuerdo a las necesidades funcionales de dicha unidad.

II- En ese mismo sentido y toda vez que existe la vacante en la unidad mencionada, se dio cumplimiento al procedimiento de ingreso para las personas habilitadas en la Base del Registro de Aspirantes establecido mediante Resolución STJ Nº 20/2021.

Finalizadas las entrevistas de rigor se propuso la designación de la postulante María Luna Piccinelli, DNI Nº 39.267.010, la que cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las tareas requeridas en dicho Juzgado.

III- Que la mencionada Piccinelli cumplió y superó todas las etapas de los exámenes de suficiencia para ingresar a este Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución STJ Nº 40/2022.

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

IV- Que tomó debida intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de realizar el análisis técnico correspondiente.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) DESIGNAR a María Luna Piccinelli, DNI Nº 39.267.010, como Auxiliar Tercero (Nivel E03 de la escala de remuneraciones de este Poder Judicial) correspondiente al Agrupamiento A) Judicial, en el ámbito del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/1994 y modificatorias).

2°) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/2013, y a la titular del Juzgado la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14° inciso A) del reglamento mencionado en el artículo precedente, dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la designada.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente, sin perjuicio de///

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

///lo cual, en comunicación con ella manifestó su conformidad a lo aquí dispuesto, conforme los términos del art. 28 del Reglamento del Tribunal de Justicia, aprobado mediante Acordada N° 235/2022.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Edith Miriam Cristiano

XAVIER DARÍO MUCHNIK

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 66/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia